

EXPTE. N° 0276-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Convenio firmado por el Departamento Ejecutivo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el Objeto de fijar las pautas del proceso de selección de aspirantes de las familias beneficiadas con los planes de viviendas instrumentadas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 1989.

Registrado bajo el número: 0744-88